

COMUNICADO Nº 763

Martes 29 de marzo de 2022

Minsa reitera que uso de mascarilla es obligatorio en espacios cerrados y en abiertos donde no se pueda mantener el distanciamiento de 1 metro entre las personas

La Dirección General de Salud del Ministerio de Salud (MINSA) reitera el llamado a población a no bajar la guardia contra la Covid-19 y cumplir con las medidas establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 37 del 28 de marzo de 2022 que levanta el uso obligatorio de mascarillas en espacio abiertos o al aire libre, siempre y cuando, se pueda mantener un metro de distanciamiento físico entre las personas.

La entidad recuerda a la población que el uso obligatorio de mascarillas se mantiene en espacios cerrados o interiores, y en aquellos espacios abiertos o al aire libre que involucre aglomeración de personas donde no se pueda mantener distanciamiento físico de menos de un metro entre los asistentes.

En todas las actividades multitudinarias como procesiones, conciertos, actividades deportivas, ferias, fiestas de todo tipo, entre otros, que sean realizadas en lugares cerrados o espacios abiertos donde no se pueda mantener el distanciamiento de un metro, todos los participantes deben usar obligatoriamente mascarilla.

El MINSA muestra su preocupación por lo ocurrido en el reciente partido de fútbol celebrado en el Estadio Rommel Fernández, donde se observó un gran número de participantes incumpliendo la medida de uso correcto de la mascarilla, por lo que se hace un llamado a la población a cumplir con las medidas en estos espacios donde hay mayor riesgo.

Además, el MINSA también observa con mucha preocupación, el incumpliendo de las medidas de bioseguridad en algunos establecimientos como bares y discotecas, por lo que hace un llamado





a cumplir con las medidas de bioseguridad, principalmente en estos espacios donde hay mayor riesgo de contagio y se pide el apoyo de los gremios que aglutinan a los propietarios de estos locales para que divulguen las nuevas medidas y supervisar el cumplimiento de estas.

En cuanto a las actividades religiosas multitudinarias, el MINSA indica que todas las congregaciones que deseen realizarlas deben cumplir con las medidas de bioseguridad (uso de mascarilla, higiene de manos y distanciamiento físico). Los organizadores deben solicitar autorización correspondiente o notificar a la Región de Salud correspondiente.

En el transporte público masivo de pasajeros y buses colegiales se levanta el uso obligatorio de la pantalla facial y se autoriza el aforo de 100%. Se levanta el uso de la pantalla facial también en el personal de atención al público en los estacionamientos de expendio de alimentos preparados, restaurantes, bares, cantinas y similares. Por lo que se recomienda a los trabajadores realizar una evaluación de riesgo individual según el entorno en que se encuentre y tomar la decisión personal de usar la pantalla de protección facial o careta como medida adicional al uso de la mascarilla.

Se recomienda a la población mayor de 60 años, personas con enfermedades crónicas, pacientes inmunosuprimidos, no vacunadas o con esquema incompleto de vacunación sobre la importancia del autocuidado, por lo que se les recomienda realizar una evaluación de riesgo individual, según el entorno en que se encuentre y tomar la decisión personal de usar mascarilla en espacios abiertos o pantalla en el transporte público u otros espacios de riesgos.

El MINSA reitera que es responsabilidad de cada persona protegerse, tomando en cuenta que aún permanecemos en pandemia y expuestos a nuevas variantes del virus y contagios aun cuando se está vacunado.

Informe de Vacunación





El Programa Ampliado de Inmunización (PAI) detalla que a la fecha se han aplicado en Panamá 7,931,096 dosis de vacunas contra la Covid-19; de ellas 3,445,966 son primera dosis; 3,031,909 segunda dosis y 1,441,784 dosis de refuerzo.

En la población pediátrica, niños entre 5 y 11 años, se han aplicado 357,368 dosis, de ellas 256,738 en primera dosis para una cobertura de 49.8% y 100,630 en segunda dosis para una cobertura de 39.2%.

La cobertura de la población meta que es a partir de los 5 años es de 86.8% con primera dosis; 76.4% con segunda dosis y 45.9% con dosis de refuerzo que se aplica en la población de 16 años en adelante.

Informe Epidemiológico

El Departamento de Epidemiología informa que hasta el cierre del informe no hay actualización de las cifras relacionadas a la Covid-19 en el mundo.

En Panamá se reportan a la fecha 763,933 casos acumulados confirmados de Covid-19, de los cuales 325 son casos nuevos positivos. En las últimas 24 hora no se notifican defunciones, sin embargo, se actualiza una de fecha anteriores para un acumulado de 8,168 fallecidos para una letalidad de 1.1%, una de las más bajas en la región.

Los recuperados ascendieron 753,329 casos, de los cuales 302 son nuevos recuperados. Se aplicaron 7,696 pruebas para una positividad de 4.2%.

Hay 2,436 casos activos en todo el país, de los cuales 2,335 están en aislamiento domiciliario y 101 hospitalizados. Los que están en aislamiento se dividen en 2,307 en casa y 28 en hoteles. Los hospitalizados son 88 en Sala y 13 en UCI.

El Minsa reitera a la población NO BAJAR LA GUARDIA y mantener las medidas de autocuidado como el lavado frecuente de manos, el uso de





gel alcoholado, pantalla facial cuando se utilice el transporte público, mascarilla y procurar el distanciamiento físico para evitar el contagio.

También se le recuerda a la población que de presentar síntomas relacionados al COVID-19 acudir inmediatamente a una instalación sanitaria en busca de atención médica y realizarse una prueba COVID-19.

Toda información oficial referente a la pandemia en Panamá y las acciones del Gobierno Nacional, se comunican a través de las cuentas oficiales del Minsa en redes sociales y en su página web (www.minsa.gob.pa).

